



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

---

## COMUNICADO DE PRENSA

---

### Consumidores y empresas ahorrarán dinero gracias a las nuevas normas de la UE sobre pagos transfronterizos

Bruselas, 16 de diciembre de 2019

A partir de hoy, los consumidores y las empresas de los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro disfrutarán de unos pagos transfronterizos en euros más baratos.

Las nuevas [normas de la UE](#) garantizarán que todos los pagos transfronterizos en euros en los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro (Bulgaria, Chequia, Croacia, Dinamarca, Hungría, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Polonia, Rumanía y Suecia) tengan el mismo precio que los pagos nacionales. Por ejemplo, un consumidor búlgaro que decida enviar euros al extranjero pagará la misma comisión que en el caso de una transferencia de crédito en levs dentro de Bulgaria. En otras palabras, a los pagos transfronterizos en euros se les aplicarán comisiones muy bajas o incluso nulas.

El vicepresidente ejecutivo, Valdis **Dombrovskis**, responsable de Una Economía al Servicio de las Personas, ha declarado: *«Estas normas permitirán que todos nuestros ciudadanos y empresas se beneficien por igual de unos pagos transfronterizos en euros baratos. Este es un ejemplo positivo y concreto de la manera en que el mercado único puede reportar ventajas reales a los consumidores europeos. Por ejemplo, una familia de Rumanía que desee enviar dinero en euros a su hijo en un intercambio Erasmus en París ya no tendrá que tener en cuenta los costes adicionales, ya que ahora pagarán la misma comisión que para una transacción nacional en Rumanía».*

La Comisión estará muy atenta a la aplicación de estas normas y se mantendrá en estrecho contacto con las autoridades nacionales competentes para velar por su correcta aplicación.

Estas normas, que figuran en el [Reglamento \(UE\) 2019/518](#), forman parte de los esfuerzos de la Comisión por mejorar y abaratar el acceso de los consumidores a los servicios financieros, según lo establecido en el [Plan de Acción de servicios financieros destinados a los consumidores](#) de marzo de 2017. La medida siguiente, que se tomará en abril de 2020, será la aplicación de disposiciones adicionales que permitan a los consumidores de la UE comparar las comisiones por conversión de moneda al pagar con sus tarjetas en otra moneda de la UE.

## **Contexto**

El 28 de marzo de 2018, [la Comisión propuso modificar el actual Reglamento de la UE sobre pagos transfronterizos \(924/2009\)](#). Esta propuesta se derivaba del [Plan de Acción de servicios financieros destinados a los consumidores](#), publicado en marzo de 2017. Tras el [acuerdo](#) alcanzado por los legisladores, el 29 de marzo de 2019 se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* el [Reglamento \(UE\) 2019/518](#).

## **Personas de contacto para la prensa**

- *Daniel FERRIE*

### **Teléfono**

+32 2 298 65 00

### **Correo**

[daniel.ferrie@ec.europa.eu](mailto:daniel.ferrie@ec.europa.eu)

- *Aikaterini APOSTOLA*

### **Teléfono**

+32 2 298 76 24

### **Correo**

[aikaterini.apostola@ec.europa.eu](mailto:aikaterini.apostola@ec.europa.eu) / IP/19/6761